

34



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diez de mayo de dos mil veintiuno

2020-00134

Agréguense los anteriores escritos de notificación no efectiva al expediente; en consecuencia, se autoriza la notificación al demandado en la siguiente dirección Carrera 45ª Nro. 94ª-09 Medellín.

Se advierte al apoderado que sigue in curso el auto de desistimiento tácito.

NOTIFIQUESE.

ROSÁ EMILIA SOTO BURITICA.
JUEZ.